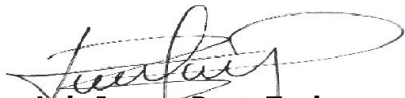


CONSTANCIA: Manizales, 17 de abril de 2024.

Paso a despacho de la señora Juez informándole que, por medio de correo electrónico del 19 de abril de 2024, el Juzgado 05 Civil Municipal allegó oficio 0757 fechado del 14 de abril de 2024. por medio del cual comunicó la apertura del proceso de liquidación patrimonial adelantado por el deudor ROBINSON AREVALO VERGARA C.C. 75.099.325., quien figura en el presente proceso como demandado.


Luis Jausen Parra Tapiero
Secretario



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Manizales, veintidós (22) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOPERATIVA MULTIACTIVA AMIGOS PROFESIONALES DE CALDAS - COOAMIGA
DEMANDADO	ROBINSON AREVALO VERGARA
RADICADO	170014003 001 2024 00045 00
ASUNTO	REMITE PROCESO

En virtud de la constancia secretarial, se tiene que el Juzgado 05 Civil Municipal de la ciudad, comunicó la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial del señor ROBINSON AREVALO VERGARA, sujeto pasivo en el presente proceso ejecutivo.

De conformidad con los numerales 4 del art. 564 y 7 del art. 565 del C.G.GP., se ordena remitir este proceso ejecutivo para que haga parte de la liquidación patrimonial del deudor AREVALO VERGARA que se adelanta en el Juzgado 05 Civil Municipal de la ciudad.

De igual manera, se deja a disposición de esa célula judicial la medidas cautelares decretada consistente en embargo de salario, la cual se aclara no se hizo efectiva en virtud a que, como informó el empleador, el demandado cuenta con medidas cautelares previas.

NOTIFÍQUESE¹

¹ Publicado por estado No. 069 fijado el 23 de abril de 2024 a las 7:30 a.m.


LUIS JAUSEN PARRA TAPIERO
Secretario

Firmado Por:
Sandra Maria Aguirre Lopez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed8f55782bbe02e7ca20833087f35655b021ed7ca856d1e36f77cd6773c5bc17**

Documento generado en 22/04/2024 05:04:27 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>